

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores accionistas de Colmena Seguros de Vida S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Colmena Seguros de Vida S. A. (la Aseguradora), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año 2022 terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Colmena Seguros de Vida S. A. al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año 2023 terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Aseguradora en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Colmena Seguros de Vida S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del año. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos asuntos.

Asunto clave de la auditoría

En los estados financieros de la Aseguradora se presentan reservas técnicas por conceptos de Riesgo en curso, matemática, parte reasegurador, siniestros avisados y no avisados, las cuales ascienden a \$204.399.121 miles de pesos equivalentes al 79.6% del total de los pasivos. De las cuales \$93.491.978 miles de pesos corresponden a la reserva de riesgo en curso, \$42.191.404 miles de pesos a la reserva de siniestros avisados, \$20.910.347 miles de pesos a la reserva matemática, \$31.185.398 miles de pesos a la reserva de siniestros no avisados y \$16.619.994 miles de pesos a la reserva de reaseguradores.

Es requerido que las Aseguradoras reconozcan provisiones técnicas necesarias de acuerdo con el juicio razonable del negocio para cubrir con las obligaciones que surgen de los contratos de seguros de forma continua. Definir las premisas con el propósito de medir las provisiones técnicas requiere que las Aseguradoras realicen las estimaciones de eventos futuros y apliquen métodos de medición adecuados.

Estas reservas son calculadas de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 2973 de 2013. Los siniestros avisados incluyen los costos que surgen del evento del siniestro y son determinados con base en estimados realizados para casos individuales reportados a la Aseguradora utilizando para ello peritos y asesores legales para los casos más complejos.

Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría

Los procedimientos desarrollados están soportados con la evaluación de la efectividad de los controles claves establecidos por la Aseguradora con el propósito de revisar los métodos actuariales. Se revisaron las premisas y los estimados para la medición de las reservas.

Realicé pruebas sustantivas que consistieron en:
a) validación de la metodología aplicada en las reservas y de la integridad de las datas, b) recálculos de las reservas de acuerdo con la metodología y uso de actuarios expertos, y c) revisión de documentación soporte de las reservas mediante una muestra aleatoria, para todas las reservas que fueron materiales sobre el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2023.

Mis procedimientos de auditoría para evaluar la estimación de la reserva IBNR incluyeron los siguientes:

- a) Obtuve el entendimiento del proceso de estimación de la reserva y desarrollé procedimientos analíticos sustantivos sobre la siniestralidad.
- b) Probé de calidad e integridad de la información utilizada como base de la estimación de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.
- c) Involucré especialistas actuariales con experiencia y conocimiento en la evaluación y estimación de la reserva, para:



Asunto clave de la auditoría

Los siniestros no avisados se calculan utilizando cálculos actuariales con la metodología de triángulos que consiste en ordenar la información de los siniestros por períodos de ocurrencia para mostrar su evolución a lo largo de períodos sucesivos de desarrollo equidistantes, luego se determinan actuarialmente los factores correspondientes para el adecuado cálculo de la reserva.

La reserva matemática es calculada en forma nivelada y se paga en forma de renta, esta reserva se constituye póliza a póliza, amparo por amparo, y su cálculo esta entre el valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo y de los pagos futuros a la fecha del cálculo.

La reserva de riesgo en curso se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva por insuficiencia de primas.

Debido a la importancia material de los saldos de estas reservas en relación con los activos, pasivos y desempeño financiero de la Aseguradora, así como el involucramiento de juicios de los expertos de la Aseguradora, y las incertidumbres asociadas en los estimados realizados, la medición de la reserva de siniestros es de particular importancia.

Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría

- (1) Evaluar las hipótesis y consideraciones que sirven como base del cálculo de la reserva.
- (2) Recalcular la reserva de conformidad con la metodología establecida en el Decreto 2973 de 2013 y, con base a lo establecido en la nota técnica enviada a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) Revisé las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable a la Aseguradora.

Basados en mis procedimientos de auditoría, pude satisfacerme que las premisas y estimaciones realizadas por la Aseguradora son apropiadas en general para medir la reservas.

La revelación de la Aseguradora de la medición de estas reservas está incluida en las Notas 2. Bases de preparación de los estados financieros y 21. Reservas técnicas.



Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Aseguradora sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Aseguradora de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Aseguradora o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Aseguradora son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Aseguradora.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

 Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Aseguradora para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causar que la Aseguradora deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Aseguradora, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la suficiencia de las reservas técnicas y matemáticas de seguros, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Aseguradora durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Las reservas técnicas y matemáticas de la Aseguradora son adecuadas y suficientes.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023 la Aseguradora no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Colmena Seguros de Vida S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2024.

Ingrid Ramos Mendivelso

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 79160 - T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

20 de febrero de 2024